

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Nº 1100140030022019-00229

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, en primera medida se pone en conocimiento de la parte demandante las manifestaciones realizadas por la pasiva, respecto a un acuerdo de pago celebrado entre las partes y su incumplimiento las cuales militan en archivos digitales Nos. 026 y 027.

De otro lado, es pertinente REQUERIR a la parte demandante, con el fin de que se sirva aclarar al Despacho la liquidación de crédito allegada el 29 de septiembre de 2022 y el motivo por el cual esta reflejó un total de \$8.793.829, 17, monto que fue aprobado por el despacho y el cual no fue objeto de inconformidad por el mismo.

De ser el caso, indique o acredite las circunstancias respecto del abono realizado por el valor de \$12.000.000 y reflejado en la liquidación de crédito allegada.

Finalmente, se reconoce personería al abogado **MILTON ILDEBRANDO HERNÁNDEZ TUNAROZA**, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder militante en archivo digital No. 019.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 41 hoy 30 **de octubre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario